



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRELUDIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0971/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0684

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

MANUEL ALMAZAN LOPEZ /P.P.TAHONAS 1, 2 Y 3

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/96 de fecha 17 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PAREJAS O TAHONITAS, CONOCIDO COMO TAHONAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TAH-001/17, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,100.000 Metros cúbicos rollo	44	211	254	24953016	24953059
PAREJAS O TAHONITAS, CONOCIDO COMO TAHONAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TAH-001/17, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 292.000 Metros cúbicos rollo	29	105	133	24953060	24953088
PAREJAS O TAHONITAS, CONOCIDO COMO TAHONAS., Guadalupe y Calvo, P-08-029-TAH-001/17, Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 101.000 Metros cúbicos rollo	5	5	9	24953089	24953093

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

Federico Barroza

Integ

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0971/02/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0684

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2022

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Man Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



RELACION DE MARQUEO

P.P. PAREJAS O TAHONITAS
AUTORIZACION No. SG.FO-08-2017/86
FECHA DE MARQUEO: 6 Y 7 de Enero de 2021

MUNICIPIO
DE FECHA
RODAL

GPE Y CALVO, CHIH.
17 de Agosto de 2017
36, 116, 117, 140, 141, 142

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

TRATAMIENTO SELECCIÓN

DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	V.UNI	TOTAL	20 M	V.UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL	30	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL	PINUS
10					0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	0	-	
15				129	0.119	15.351	215	0.191	41.065	12	0.262	3.144		0.335	0		0.41	0	356	60	
S.10-15	0			129		15.351	215		41.065	12		3.144	0		0				356	59.560	
20				78	0.216	16.848	198	0.320	63.360	17	0.440	7.480		0.562	0		0.687	0	293	88	
25				201	0.343	68.943	380	0.478	181.640	23	0.656	15.088		0.839	0		1.024	0	604	266	
S.20-25	0		0	279		85.791	578		245.000	40		22.568	0		0	0		0	897	353.359	
S.10-25	0		0	408		101.142	793		286.065	52		25.712	0		0	0	0	0	1253	413	
30					0.501	-	63	0.662	41.706	197	0.91	179.270		1.161	0		1.419	0	260	221	
35					0.690	-	14	0.873	12.222	188	1.198	225.224		1.531	0		1.87	0	202	237	
40					0.911	-	6	1.110	6.660	165	1.521	250.965	55	1.944	106.92		2.375	0	226	365	
45					1.163	-	3	1.370	4.110	99	1.879	186.021	38	2.401	91.238		2.933	0	140	281	
50					1.447	-	1	1.654	1.654	87	2.269	197.403	25	2.899	72.475		3.542	0	113	272	
55					1.764	-		1.961	0.000	9	2.691	24.219	12	3.439	41.268		4.201	0	21	66	
60					2.114	-		2.292	0.000	5	3.145	15.725	5	4.018	20.09		4.908	0	10	36	
65					2.496	-		2.645	0.000	4	3.629	14.516		4.638	0		5.665	0	4	15	
70					2.911	-		3.020	0.00		4.144	0.000		5.296	0		6.47	0	0	-	
75					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0	-	
80					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0	-	
85						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0	-	
90						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0	-	
95						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0	-	
100						-		5.719	0.000		7.847	0.000		10.029	0		12.253	0	0	-	
S.30.+	0			0		0	87		66.352	754		1093.343	135		331.991	0		0	976	1491.69	
TOTAL	0		0	408	0	101.142	880	0	352.417	806	0	1119.055	135	0	331.991	0	0	0	2229	1.905	

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A			
	7.5-12.5	12.6-27.5	27.6+	TOTAL
AUTORIZADO	59.59	353.568	1491.8	1905
MARQUEOS	0	0	0	0
SALDO	59.59	353.57	1491.8	1905
PRESENTE MARQUEO	59.56	353.36	1491.7	1905
SALDO ACTU	0	0	0	0

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMADA	74.8
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0
SALDO	74.8
SUP. PRESENTE MARQUEO	74.8
SALDO ACTUAL	0.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPOS DIAMETRICO									
TIPO	%	7.5-12.5	%	12.6-27.5	%	27.6+	%	TOTAL M3R	TOTAL
Diam gruesos = mayor a 27.6		0	0	0	0	74%	1100	1100	
Diam delgados de 12.6 a 27.5	0%	0	44%	156	9%	136	292		
Diam delgados = o menor a 12.5	57%	34	12%	41	2%	27	101		
RESIDUOS	43%	26	44%	167	15%	229	411		
TOTAL M3 R.T.A	1	60	1	353	1	1492	1905		

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MANUEL I. AGUIRRE

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL I. AGUIRRE

